

ANEXO

La carrera de Doctorado en Administración fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016- 170 – E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 1999 y ha firmado un acuerdo en 2018 para una segunda evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en 2010 (Acta CONEAU N° 304).

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	- Se garantice a los alumnos la disponibilidad de la totalidad de la bibliografía indicada en los programas
Estables/Invitados	- Se mejoren los mecanismos previstos para el seguimiento del desempeño de los docentes.
Seguimiento de alumnos	- Se establezcan condiciones y criterios para el otorgamiento de becas que favorezcan a los docentes de la Universidad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima académico	- La universidad junto con la unidad académica son aceptadas como miembros titulares del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA)
Normativa	- Se modifica el reglamento de la carrera mediante Resolución del Consejo Superior N° 6952/18.
Estructura de gestión	- La Coordinación Académica pasa a llamarse Dirección Académica.
Plan de estudios	- Se modifica el Plan de estudios a través de la Resolución del Consejo Superior N° 6951/18. - Se agregaron 320 horas destinadas a tutoría y actividades de investigación. - Se aumentó la carga horaria de la carrera, pasando de 960 a 1440 horas. - Aumentó el plazo de duración de la cursada de la carrera, pasando de 30 a 36 meses. - Disminuyó el plazo para la entrega del trabajo final, pasando de 30 a 24 meses. - Se garantiza a los alumnos la disponibilidad de la totalidad de la bibliografía indicada en los programas mediante soporte virtual.
Estables/Invitados	- Se establece un mecanismo de seguimiento y evaluación del desempeño docente.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Administración, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad De Ciencias Económicas, se inició en el año 2012 en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires; posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en los edificios Arrenghini y Central de la universidad, donde también se dictan las carreras de Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones de Salud, Especialización en Contabilidad y Auditoría y Maestría en Administración de Negocios.

Respecto al clima académico, se informa en la presentación web de la carrera, que a partir del 2012 la universidad y la unidad académica han sido aceptadas como miembros del CLADEA como miembros titulares, lo cual se considera adecuado ya que favorece el intercambio académico con otras instituciones de la región. Se adjunta el diploma de membresía de la institución junto con la carta de aceptación firmada por el Director Ejecutivo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 37383/09 mediante la cual se crea la carrera; Resolución del Consejo Superior N° 6951/18 mediante la cual se aprueban las modificaciones al plan de estudios; Resolución del Consejo Superior N° 6952/18 mediante la cual se aprueba el reglamento de la carrera; Resolución del Consejo Académico 142/2019 mediante la cual se designa al Director y al Consejo Académico de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Comité Académico y una Dirección Académica. Esta última modificó su denominación desde el anterior proceso de evaluación. El primero debe estar compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros que deben ser profesores de la unidad académica, con grado académico de Doctor en la especialidad y reconocida trayectoria en docencia e investigación. Al menos 2 de ellos deben ser investigadores titulares del Centro de Estudios en Administración (CEA) de la facultad. La Dirección Académica está desempeñada por un profesor de la facultad, con grado académico

de Doctor en la especialidad y reconocida trayectoria en docencia e investigación acorde con los criterios de la institución para ser profesor-investigador. Es designado por el Consejo Académico de la Facultad, siendo uno de los miembros del Comité Académico. En la normativa se detallan las funciones y responsabilidades de ambas instancias.

La estructura de gestión es adecuada y garantiza el correcto funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 6951/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	400
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	240
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: horas de tutoría y actividades de investigación		320
Otros requisitos obligatorios para la graduación: tesis de doctorado		480
Carga horaria total de la carrera		1440
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:

Según se informa en la Resolución del Consejo Superior N° 6951/18, se trata de un plan de estudios semiestructurado, conformado por un ciclo básico de fundamentos, un ciclo orientado de especialización y un bloque de horas de tutorías y actividades de investigación. Además, los alumnos participan de forma activa del Seminario Permanente del Centro de Estudios en Administración (CEA) y realizan actividades de investigación de forma independiente bajo la tutela del Director de tesis. El primer ciclo básico de fundamentos, se compone de 400 horas divididas en 4 materias obligatorias de 50 horas cada una y 4 seminarios doctorales también de 50 horas cada uno. Los 3 cursos electivos del ciclo orientado de especialización suman 240 horas y son determinados para cada caso en particular, atendiendo a la trayectoria académica y líneas de interés del alumno. Cada uno de los cursos tiene una duración de 80 horas y se vinculan al área de especialización, metodología y uno de libre elección. Los cursos electivos son propuestos al Comité Académico por el alumno, previo acuerdo con el Director de tesis. Para la compleción de la carrera es necesaria la entrega y defensa de una tesis doctoral.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

19

En relación al plan de estudios evaluado en la anterior presentación, este ha aumentado su carga horaria, pasando de 960 a 1440 horas marcando un aumento de 480 horas, de las cuales 320 son destinadas a actividades de investigación y tutorías. Además, se aumentó el plazo de duración de la cursada, pasando de 30 meses de duración a 36. Al mismo tiempo se redujo el plazo para la entrega de la tesis, pasando de 30 meses a 24. Las modificaciones antes mencionadas se consideran adecuadas.

Con respecto al plan de estudios, se señala que se deben actualizar la bibliografía en las asignaturas: Administración y Teoría de la Organización y Ciencia, Tecnología e Innovación, se observa que la bibliografía es antigua, lo que no se sostiene en esta temática.

La carrera informa 19 cursos optativos los cuales permiten a los alumnos asistir a una amplia oferta de disciplinas directamente vinculadas con la misma y que están vinculadas con la Micro-Macroeconomía, Métodos Cuantitativos, Ética y Gobierno Corporativo, Teoría de los Juegos, Dinámica Empresarial, Emprendedorismo, Redes Sociales, y Ciencia, Tecnología e Innovación, entre las que componen dicha oferta. La misma es adecuada y pertinente tanto para el perfil de la carrera como de los alumnos interesados en la misma. La evaluación de las fichas curriculares sugiere que sería oportuno actualizar y ampliar la bibliografía en términos de menor dispersión temporal y mayor actualidad.

Los recorridos de los graduados son adecuados. En la presentación web de la carrera se adjuntan los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados de la carrera, de los cuales uno adeudaba la tesis al momento de la presentación, pero durante la entrevista con el Director de la carrera se estableció que el mismo se había graduado. El análisis de las trayectorias presentadas concluye que todos los alumnos cumplieron con la carga horaria establecida por el plan de estudios.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas consisten en lectura y discusión en clase de artículos seleccionados, debates relativos a las propuestas de tesis, estrategias para la argumentación de valoraciones metodológicas, presentación de avances de tesis, realización de trabajo de laboratorio con software específico, análisis de casos, juegos de roll playing, análisis de material audiovisual, presentación de artículos, juegos de coordinación, elaboración de planes de acción, recolección, práctica de métodos cualitativos y cuantitativos de investigación, entre otras.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas, teniendo en cuenta el carácter fundamentalmente teórico del posgrado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Magíster en Administración o disciplinas afines o poseer título de grado en Administración o disciplinas afines, correspondiente a estudios universitarios de duración no inferior a 4 años, expedido por universidades nacionales, públicas o privadas, o extranjeras reconocidas. Además, deben demostrar experiencia o potencial para la realización de actividades de investigación y demostrar competencia en lectura y comprensión y escritura del idioma inglés. Por último, deben mantener una entrevista de admisión con un miembro del Comité Académico de la carrera o profesor de la planta designado a tal efecto.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y garantizan que el ingresante pueda desarrollar de forma correcta todas las actividades propuestas en el plan de estudios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar la bibliografía de las actividades curriculares.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	13	-	-	-	-
Invitados:	5	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Filosofía; Sociología; Economía; Administración
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración, Contador Público, Magíster en Administración de Negocios, los tres títulos otorgados por la UNICEN. Master of Science in Public Policy and Management, Master of Philosophy in Groups, Organizational Effectiveness and Technology y Doctor of Philosophy in Groups, Organizational Effectiveness and Technology, todos títulos otorgados por la Universidad de Carnegie Mellon.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UNICEN y la Universidad Nacional de Córdoba.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría I en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al otorgado por la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que todos poseen antecedentes suficientes y pertinentes para llevar adelante la conducción de la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos poseen título igual o superior al otorgado por la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que todos poseen antecedentes pertinentes y suficientes para desempeñarse en los cargos para los cuales fueron designados.

Supervisión del desempeño docente

En la anterior evaluación de la carrera se recomendó que se mejoren los mecanismos previstos para el seguimiento del desempeño de los docentes.

En esta oportunidad se informa que existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, los cuales se basan en encuestas a los alumnos al finalizar el cursado de cada asignatura, reuniones periódicas con alumnos, graduados y docentes para reflexionar sobre el grado de satisfacción general con la carrera y además la Dirección Académica mantiene reuniones con los profesores para evaluar los resultados de las encuestas.

Estos mecanismos se consideran adecuados y pertinentes para subsanar la recomendación realizada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	35
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Cantidad de actividades radicadas en la institución	12
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	14
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	30
Cantidad de actividades que informan resultados	6
Cantidad de actividades con evaluación externa	22

La carrera informa actividades y proyectos de investigación y vinculaciones institucionales que fortalecen la dinámica académica que se persigue con su dictado. Todas ellas se vinculan directamente con las temáticas abordadas por la carrera.

La composición del cuerpo docente (en términos de titulación y dedicación), los proyectos de investigación ejecutados y en ejecución, la obtención de financiamiento para su implementación, la participación de los mismos en congresos de especialidades vinculadas con la carrera, y la mejora relativa en las categorizaciones obtenidas en el marco del Sistema Nacional de Incentivos por parte de los docentes, entre otros, dan cuenta de una situación favorable en cuanto a investigación, lo cual es algo a destacar. Prueba adicional de lo

expuesto es la trayectoria que puede recogerse en las actividades desplegadas por el Centro de Estudios de Administración, ámbito promotor de la generación de los estímulos necesarios para el sustento y proyección de investigaciones.

Asimismo, se informan 23 actividades de vinculación o transferencia, las cuales tienen relación directa con la temática de la carrera y se consideran pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis doctoral la cual debe demostrar la capacidad del alumno para la realización de un trabajo científico que aporte una contribución de relevancia, original e individual, en el campo disciplinario elegido, respondiendo al desarrollo teórico y al diseño metodológico aprobado en la propuesta de tesis. Una vez que ingresaron a la carrera, los alumnos deben elegir el tema de tesis y a su Director. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo son desarrollados por el Director de tesis, el Comité Académico y en las asignaturas metodológicas, durante las cuales se prevé la orientación del alumno. Se presentaron las copias de 4 tesis y un proyecto de tesis con sus respectivas fichas. Durante la etapa de entrevista con el Director de la carrera, se informó que el proyecto de tesis había sido aprobado pero que adeudaba la defensa oral y pública para colocar la nota final.

La modalidad de evaluación final es adecuada, mostrando un seguimiento y orientación del trabajo de tesis que le otorga las herramientas suficientes a los alumnos para poder presentar su trabajo de tesis doctoral. La calidad de los trabajos presentados es buena ya que logran incorporar los contenidos aprendidos en la cursada y muestran relación directa con los objetivos planteados por la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 7. Los Directores deben ser profesores con grado académico de Doctor en un área directamente vinculada a la temática general de la tesis, tener una reconocida trayectoria en investigación y encontrarse en condiciones de orientar y supervisar efectivamente el trabajo de tesis. La normativa establece

que los Directores pueden orientar a un máximo de 4 alumnos al mismo tiempo. Se contempla la figura de Codirector.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados ya que poseen perfiles académicos con experiencia en la dirección de tesis de doctorado.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores con grado académico de Doctor, al menos 2 de ellos deben ser externos a la institución y deben cumplir con los requisitos establecidos para formar parte del cuerpo académico de la carrera.

Por otro lado, también en el reglamento aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 6952/18, en los artículos 42 y 43, se establece que el Director de tesis puede sugerirle un listado de nombres al Comité Académico para la conformación del Tribunal Evaluador y que además el Director también puede participar en la deliberación del Tribunal Evaluador con voz pero sin voto, lo cual no se ajusta a los estándares ministeriales establecidos en la resolución 160/11. Es necesario que la institución se comprometa a modificar su reglamentación con el fin de ajustarse a la Resolución Ministerial 160/11.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Estos son llevados adelante por el Director de tesis y el Comité Académico.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Una vez obtenido el título de Doctor, el graduado puede registrarse en el Centro de Graduados de la facultad, desde donde se los invita a participar de distintas actividades académicas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2018, han sido 26, de los cuales se han graduado 4 alumnos.

Con respecto a la recomendación formulada anteriormente respecto a que se establezcan condiciones y criterios para el otorgamiento de becas que favorezcan a los docentes de la Universidad, en esta oportunidad se informó durante la entrevista con el Director de la carrera que los alumnos que poseen un cargo de dedicación semiexclusiva o exclusiva en la universidad poseen beca completa. El número de alumnos becados asciende a 11 y las fuentes de financiamiento son la universidad y el CONICET.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Ajustar el tribunal evaluador de la tesis a lo establecido en la resolución ministerial de estándares.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 7 aulas, 2 aulas-taller, 2 espacios de reunión para el cursado de la carrera y una sala audiovisual.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para garantizar un desarrollo normal de la cursada.

El fondo bibliográfico consta de 13241 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 97 suscripciones a revistas especializadas. Algunas de las más relevantes son: Academy of Management Executive/Perspectives, Administrative Science Quarterly, California Management Review, Harvard Business Review Human Resource Management, Journal of Finance, Journal of Marketing, Journal of Operations Management, Management Science y Sloan Management Review.

Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales tales como, Base unificada del SIU, Catálogo Colectivo SISB1 UBA, UNIREL, Proyecto Scielo, Ebsco Host, Jstor, Sage Premier, Science Direct, Wiley Online Library Roble, Catcyt, Sidalc Y Jurired.

Las conexiones a bases de datos remotos y las suscripciones a instituciones de vinculación interinstitucional como asociaciones científicas y revistas indexadas son adecuados y pertinentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en 2010 (Acta CONEAU N° 304).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a la normativa presentada que esta contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y que todas las

instancias y funciones de la estructura de gestión tienen pertinencia en el desarrollo de la carrera y favorecen el correcto desarrollo de la misma.

El plan de estudios resulta apropiado, posee una carga horaria adecuada y suficiente, siguiendo la normativa ministerial vigente y garantizando una duración y distribución suficiente para esta maestría, los objetivos planteados por la carrera se desarrollan de forma consecuente en los contenidos detallados. En cuanto a la bibliografía, aquella de 2 asignaturas se considera desactualizada, mientras que se encuentra que otras 2 asignaturas contienen repetición de contenidos. Los requisitos de admisión son adecuados y garantizan que el ingresante pueda desarrollar de forma correcta todas las actividades propuestas en el plan de estudios, las prácticas a desarrollar son adecuadas teniendo en cuenta el perfil netamente académico de la carrera. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes permiten un correcto seguimiento.

Las actividades de investigación informadas fortalecen la dinámica académica que se persigue con el dictado de la carrera. Son suficientes y mantienen una estrecha relación con las temáticas que aborda la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada, la calidad de los trabajos presentados es buena, ya que logran incorporar los contenidos aprendidos en la cursada y muestran relación directa con los objetivos planteados por la carrera. Con respecto a la conformación de los jurados, es necesario que estos se ajusten a lo establecido en la resolución ministerial de estándares. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. En cuanto al seguimiento de graduados, se establecen correctos mecanismos.

La infraestructura y el equipamiento no son informados, pero se presenta el correspondiente certificado de seguridad e higiene laboral. El acervo bibliográfico resulta adecuado para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019- 99858514-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.